



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

## PRÁCTICA DE LA TELEMEDICINA - REQUISITOS PARA RECERTIFICACIÓN

(Esta certificación se renueva cada tres (3) años junto con su registro de médico)

- 1) Presentar Registro de Médico renovado.
- 2) Esta re-recertificación está sujeta a la anterior. Debe presentar siete (7) horas/crédito de educación continua en Telemedicina en los siguientes temas:
  - a. Uso Apropiado de la Telemedicina en la práctica de la medicina (1hr)
  - b. Técnicas de comunicación efectiva médico-paciente (1hr)
  - c. Prescripción electrónica de medicamentos (1hr)
  - d. Protección, medidas de seguridad y confidencialidad de la información de salud del paciente (Ley HIPPA) (1hr)
  - e. Médico legal: Consentimiento informado relacionado al uso de la tecnología de Telemedicina (2hrs)
  - f. Actualización de la tecnología en el uso de la Telemedicina (1hr)

**\*\*\*Estas siete (7) horas crédito serán parte de las horas de temas generales que todo Médico Licenciado presentará para la recertificación de licencia según los requisitos de la Ley 139-2008, según enmendada.\*\*\***

- 3) **PAGO NO REMBOLSABLE** de \$250.00. El mismo puede efectuarse en ATH, Visa, Mastercard o giro postal o bancario a nombre del Secretario de Hacienda.